

VERSIÓN EJECUTIVA

VALORACIONES RESPECTO DEL DICTAMEN RECIBIDO POR LA SECCIÓN INSTRUCTORA SOBRE EL EXPEDIENTE DEL DIP. MAURICIO TOLEDO

Generalidades

- La presidencia de la Mesa Directiva recibió el lunes 5 de julio a las 18:05 hrs el dictamen correspondiente con el proyecto de declaratoria de procedencia de la acción penal en contra del Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez.
- El dictamen recibido en Mesa Directiva fue acompañado por 10 tomos, 4 cds, una sábana de votación firmada por el Presidente de la Sección Instructora y un anexo de la Diputada Claudia Pastor Badilla por el cual establece consideraciones sobre el sentido de su voto.
- La sábana de votación integrada al expediente refleja 3 votos a favor y un voto en contra:

Diputado/a	Sentido del Voto
Dip. Pablo Gómez Álvarez	A favor
Dip. Martha Patricia Ramírez Lucero	A favor
Dip. Claudia Pastor Badilla	A favor con voto explicado por escrito, mismo que se anexa.
Dip. Mary Carmen Bernal Martínez	En contra

- Dicha votación ha generado confusión derivado de que la Dip. Claudia Pastor Badilla sostiene que el sentido de su voto durante la reunión de la Sección Instructora fue en "ABSTENCIÓN" y no "A FAVOR" como se refleja en la sábana de firmas rubricada por el presidente de ese órgano legislativo.
- Derivado de lo anterior es necesario determinar con claridad el sentido del voto que se encuentra controvertido, toda vez que éste impacta en el proceso legislativo del dictamen, ya que si el voto de referencia es considerado como abstención, el dictamen no podría ser procesado por el Pleno al no cumplir con lo establecido en el artículo 45, numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que los dictámenes de la Sección Instructora para pasar al Pleno deben ser votados por mayoría de sus integrantes.
- Por lo anterior esta Presidencia de la Mesa Directiva con base en el artículo 23, numeral 1, inciso f) se da a la tarea de revisar el expediente para determinar si éste cumple con la normatividad aplicable.

Elementos a valoración

1. Oficios de la Diputada Claudia Pastor remitidos a la Mesa Directiva, rubricados por ella misma, ambos fechados el 5 de julio del presente, en los que señala lo siguiente respecto al sentido de su voto. (Anexo 1)

- En el primero de los cursos, la Diputada Pastor señala que:

*Reitero que el sentido de voto en la Sección Instructora significa únicamente, lo que sea necesario para conformar una mayoría, una vez emitidos los votos por el resto de quienes la integran, **pues considero que solo cuando escuche de primera fuente a las partes, podré expresar en definitiva mi decisión.***

- En el segundo curso, ratifica que:

***Durante la sesión manifesté que mi voto sería en "abstención",** dado que, pese a que la acusación planteada por la Fiscalía podría acreditar indicios fuertes de que el denunciado tiene un patrimonio superior al que podría tener por la suma de las percepciones recibidas por sus cargos públicos, también se presentaron violaciones procesales cometidas por el Presidente de la Sección Instructora, que deben evaluarse en su trascendencia al fondo del asunto.*

*Ante tal complejidad, a fin de evitar el supuesto previsto de empates en la votación, previsto en el párrafo 7, del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, expresé que el sentido de mi voto era el que resultara necesario para lograr que el asunto pase al Pleno de la Cámara de Diputados para que se instale en Jurado de Procedencia, a fin de escuchar de viva voz, tanto a la Fiscalía como al denunciado; es decir, únicamente, lo necesario para conformar una mayoría en la Sección, una vez emitidos los votos por el resto de quienes la integran, **pues considero que solo cuando pueda escuchar de primera fuente a las partes, podré expresar en definitiva mi decisión.***

Y concluye lo siguiente:

*Con base en lo anterior, **deseo dejar constancia de que el sentido de mi voto no está definido.** lo que sucederá en función de las comparecencias que tengan a bien desahogar las partes, cuando el Pleno de la Cámara de Diputados se erija en Jurado de Procedencia*

De la lectura e interpretación gramatical de estos documentos firmados de manera autógrafa directa por la Diputada, resulta evidente que no ha definido el sentido de su voto. **Y ello implica entonces que ella emitió un voto en abstención.**

2. Extracto de la versión estenográfica de la reunión de la Sección Instructora del 5 de Julio

Esta Presidencia realizó el análisis de la versión estenográfica versión estenográfica de la reunión a distancia de la Sección Instructora del 5 de julio, de la cual se desprenden los siguientes extractos: **(Anexo 2, versión estenográfica completa)**

Fragmento de la versión estenográfica en la cual se pone a votación el dictamen relacionado con el Dip. Mauricio Toledo:

"(...)

El presidente diputado Pablo Gómez Álvarez: ¿Quién más quiere hacer uso de la palabra? Voy a hacer algunas aclaraciones antes de consultar a la Sección el sentido del voto de cada una de las integrantes.

(...)

Entonces vamos a pasar a votar el proyecto. Se pregunta si se aprueba el proyecto, la afirmativa es aprobando el proyecto, la negativa es desaprobando el proyecto presentando. La diputada Martha Patricia Ramírez Lucero.

La secretaria diputada Martha Patricia Ramírez Lucero: A favor, presidente.

El presidente diputado Pablo Gómez Álvarez: La diputada Mary Carmen Bernal.

La diputada Mary Carmen Bernal Martínez: En contra, diputado presidente.

El presidente diputado Pablo Gómez Álvarez: En contra. Diputado Pablo Gómez ya manifestó su voto a favor, pero lo reitero. La diputada Claudia Pastor.

La diputada Claudia Pastor Badilla: Mi voto significa sumarme a la mayoría de esta Sección Instructora para que pase al pleno únicamente.

El presidente diputado Pablo Gómez Álvarez: Muchas gracias, diputada Pastor. Se aprueba en sus términos. Túrnese a la Secretaría de la Cámara para que dé cuenta del mismo a la presidenta de la Cámara de Diputados. Pasamos al siguiente punto en el orden del día. (...)

Acto seguido, se inició con la discusión y votación del expediente de declaración de procedencia del diputado federal Benjamín Saul Huerta Corona; sin embargo, durante su votación, la diputada Claudia Pastor realizó las siguiente aclaración respecto de su voto sobre el asunto del Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez:

"(...)

El presidente diputado Pablo Gómez Álvarez: Está a consideración. De esto es solamente es un trámite. No hemos entrado todavía en el contenido del proyecto, sino es el trámite que hay que hacer con el propósito de que se integre el expediente ya en su parte final, con los últimos documentos que recibimos de Fiscalía y del inculpado, en este caso el inculpado compareció por escrito directamente, no fue la defensa. Entonces, los

que estén por la afirmativa para dar el turno a estos documentos. No el turno, sino para entregarse el expediente. Manifiéstenlo, por favor. Martha Patricia Ramírez Lucero.

La secretaria diputada Martha Patricia Ramírez Lucero: A favor, presidente.

El presidente diputado Pablo Gómez Álvarez: Mary Carmen Bernal.

La diputada Mary Carmen Bernal Martínez: Disculpe no entendí lo último, diputado presidente.

El presidente diputado Pablo Gómez Álvarez: Lo que estamos haciendo, los documentos que presentó la defensa y el inculpado, los estamos, estamos resolviendo integrarlos, darlos por recibidos e integrarlos al expediente. Eso no lo habíamos hecho hasta este momento. Es una formalidad, pero tiene importancia. Mary Carmen Bernal.

La diputada Mary Carmen Bernal Martínez: A favor, diputado presidente.

El presidente diputado Pablo Gómez Álvarez: A favor. Diputada Pastor.

La diputada Claudia Pastor Badilla: Nada más, sin interrumpir esta votación, estoy a favor de eso. Nada más quiero que se precise que el voto para la Sección Instructora es para que pase al pleno, como ya lo anuncié, debe de quedar **registrado como abstención**, es que cerraron el sistema.

El presidente diputado Pablo Gómez Álvarez: Perdón, no hay abstenciones. Hay solamente que, tiene que estar registrado como afirmativa, porque no se puede abstener aquí alguien que no se excuse. La abstención es una excusa en un órgano jurisdiccional. Ese ha sido uno de los problemas.

La diputada Claudia Pastor Badilla: ... se parece, presidente. Pero bueno, no se preocupe, ya está hecho mi voto. No se preocupe, adelante con el procedimiento.

El presidente diputado Pablo Gómez Álvarez: El voto es a favor del anterior. ¿Y de este que estamos votando en este momento?

La diputada Claudia Pastor Badilla: Que se agreguen los documentos que se agreguen.

El presidente diputado Pablo Gómez Álvarez: Correcto. Se aprueba. Enviense al expediente estos documentos. Siguiente punto del orden del día, por favor. (...)"

Más adelante, la diputada Claudia Pastor volvió a realizar la precisión del sentido de su voto en el caso del dictamen del Dip. Mauricio Toledo:

"(...)

La secretaria técnica Alba Gaytán Morales: Número 6. Proyecto de dictamen en el expediente de declaración de procedencia, SI/LXIV/DP/03/2021, iniciada en contra del ciudadano Benjamín Saúl Huerta Corona, diputada federal a la LXIV legislatura del Congreso de la Unión. Es cuanto.

El presidente diputado Pablo Gómez Álvarez: Está a consideración de la Sección el proyecto. Se ofrece la palabra. No habiendo quién haga uso de la palabra, voy a tomar la votación. Martha Patricia Ramírez Lucero.

La secretaria diputada Martha Patricia Ramírez Lucero: A favor, presidente.

El presidente diputado Pablo Gómez Álvarez: Claudia Pastor.

La diputada Claudia Pastor Badilla: ¿Estamos votando ya el fondo del asunto?

El presidente diputado Pablo Gómez Álvarez: Sí, el proyecto.

La diputada Claudia Pastor Badilla: Déjeme, nada más, hacer, aquí en la App, déjeme verificar algo. Un segundito, por favor.

La diputada Mary Carmen Bernal Martínez: Tengo una duda.

La diputada Claudia Pastor Badilla: **Sí hay abstención, presidente.**

El presidente diputado Pablo Gómez Álvarez: Hay abstención en el sistema para las comisiones, el problema de la Sección Instructora es un asunto distinto, como es un órgano jurisdiccional es como si en un colegiado, conocen muy bien eso, o en un tribunal electoral, se abstuviera un magistrado, pues no puede **abstenerse**, tiene que excusarse.

La diputada Claudia Pastor Badilla: Claro que sí, presidente, nada más hago constar aquí en el expediente que en el sistema APRAV no pude votar, en el asunto de Toledo, en los términos que aparecen en el sistema, de abstención. Pero sostengo las razones que he venido diciendo, que mi voto significa únicamente que pase al pleno. Y, por lo tanto, sí podía votar...

El presidente diputado Pablo Gómez Álvarez: Para que pase a pleno tiene que votarse el dictamen que se va a pasar al pleno.

La diputada Claudia Pastor Badilla: Si, presidente, pero usted dijo que no hay abstenciones y en el sistema APRAV sí hay. Es lo único que...

El presidente diputado Pablo Gómez Álvarez: Okey. Sí, pero el sistema APRAV no es la Sección. El sistema APRAV es una cosa para toda la Cámara. En el pleno de la Cámara sí hay abstención.

La diputada Claudia Pastor Badilla: Es de la Sección Instructora, presidente, los que estamos votando.

El presidente diputado Pablo Gómez Álvarez: Pero ellos...

La diputada Claudia Pastor Badilla: Pues estamos votando.

El presidente diputado Pablo Gómez Álvarez: Pues sí, pero ellos no hacen... El Reglamento de la Cámara no lo hace APRAV.

La diputada Claudia Pastor Badilla: Presidente, presidente...

El presidente diputado Pablo Gómez Álvarez: Sí. Bueno, para qué discutimos esto, si estamos de acuerdo.

La diputada Claudia Pastor Badilla: No, no. Serenémonos, por favor, porque acabo de votar el asunto a favor en el sistema APRAV sobre el asunto de Huerta y las tres opciones que aparecen en ese sistema es a favor, en contra o abstención. Usted sostiene que eso no es posible. Yo nada más pido que se asiente en el acta que en el asunto anterior, con la explicación que yo di de que no tengo tomada una decisión, mi punto debe quedar registrado como abstención, pero tiene mi voto para que pase al pleno de la Cámara. Que quede eso en actas, por favor, presidente.

El presidente diputado Pablo Gómez Álvarez: Okey.

La diputada Claudia Pastor Badilla: Gracias.

El presidente diputado Pablo Gómez Álvarez: En el acta misma tendré que poner que yo admito el voto a favor que pase al pleno. Es así como lo estoy recibiendo y lo estoy tomando. Diputada Mary Carmen Bernal, perdón, estamos en una votación ya de un minuto subsecuente.

La diputada Mary Carmen Bernal Martínez: No, nada más, una disculpa, nada más tenía una duda. Di mi voto de viva voz aquí en la Sección Instructora, más no lo hice en el caso del asunto del diputado Mauricio Toledo, a través de la aplicación. Entonces, desde este momento...

El presidente diputado Pablo Gómez Álvarez: Pero ya lo hicimos, aquí está en la grabación.

La diputada Mary Carmen Bernal Martínez: Así es. Efectivamente.

El presidente diputado Pablo Gómez Álvarez: Estamos haciendo la votación nominal directamente y la estamos gabando.

(...)"

De la revisión de la versión estenográfica se desprende lo siguiente:

- a. El Presidente de la Sección Instructora tomó todas las votaciones de manera nominal y de viva voz de cada integrante de dicho órgano.
- b. La Dip. Claudia Pastor durante la sesión expresó en dos ocasiones de manera directa que el sentido de su votación era en "ABSTENCIÓN", **incluso solicitó que en actas quedara registrado su voto en "ABSTENCIÓN"** e hizo alusión a que el sistema de votación no reflejó el sentido de su voto de manera correcta.

- c. El Presidente de la Sección Instructora en diversas ocasiones comentó que **no era posible votar en "ABSTENCIÓN"** y en ese sentido él tomaría la votación de la Dip. Claudia Pastor como **A FAVOR**.

Es importante mencionar que el Reglamento de la Cámara de Diputados en su artículo 135, numeral 1, establece que:

Artículo 135.

1. El voto es la manifestación de la voluntad de un legislador **a favor, en contra o por la abstención, respecto al sentido de una resolución de un determinado asunto.**

Por lo anterior, el voto en ABSTENCIÓN emitido por la Diputada Claudia Pastor durante la reunión de la Sección Instructora era posible y viable. En consecuencia, las precisiones realizadas por la Diputada para aclarar el sentido de su voto debieron ser valoradas y plasmadas en el dictamen.

3. Sábana de firmas del dictamen y video de la reunión a distancia de la Sección Instructora. (Anexo 3)

- El lunes 5 de julio de 2021, la Sección Instructora convocó a reunión de trabajo a distancia para resolver lo relativo a diversos procedimientos de Juicios de Procedencia, entre los que se encontraba el del Diputado Federal Mauricio Toledo.
- Por la modalidad en que fue citada la Sección Instructora el marco jurídico aplicable a dicha modalidad fue el **Decreto por el que se expide el Reglamento para la Contingencia Sanitaria que la Cámara de Diputados aplicará en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias durante el Tercer Año Legislativo de la LXIV Legislatura**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre de 2020 **y particularmente la Resolución de los órganos de gobierno, complementaria al Reglamento para la contingencia sanitaria que la Cámara de Diputados aplicará en las sesiones ordinarias y extraordinarias durante el tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura**, publicada en la Gaceta Parlamentaria de esta Cámara el 18 de noviembre de 2020.

Para este efecto, el numeral 7 de la referida Resolución, señala que

Las Comisiones Ordinarias observarán lo siguiente:

Las Secretarías Técnicas elaborarán una sábana de resultados de la votación en donde consten los votos registrados presencialmente, los emitidos por medio de la aplicación y, en su caso, los que se emitan de viva voz cuando no se pueda utilizar la aplicación por aquellos que participen de manera remota, así como el sentido de cada voto. Dicha sábana deberá ser entregada a la Mesa Directiva para que los asuntos puedan ser procesados.

Las Secretarías Técnicas videograbarán las reuniones que se celebren por la plataforma de videoconferencia "ZOOM", a efecto de contar con un respaldo de la participación, asistencia y registro de la emisión del voto de sus integrantes y de esa manera darle certeza jurídica a las mismas. Una copia de la videograbación se entregará a la brevedad a la Mesa Directiva, como parte del expediente del asunto legislativo correspondiente,

- Por lo que corresponde al primer párrafo es evidente que el sistema de votación es la herramienta idónea para registrar las votaciones que se dan durante las discusiones, del video de la sesión de zoom integrado en el expediente resalta que el Presidente de la Sesión Instructora optó por tomar las votaciones de viva voz a cada uno de los integrantes. **Durante la reunión no queda claro si se**

está usando el sistema de votación o si simplemente están votando de viva voz, sin embargo, del video de la sesión y de la versión estenográfica se puede observar lo siguiente:

*"...La diputada Mary Carmen Bernal Martínez: No, nada más, una disculpa, nada más tenía una duda. **Di mi voto de viva voz aquí en la Sección Instructora, más no lo hice en el caso del asunto del diputado Mauricio Toledo, a través de la aplicación.** Entonces, desde este momento..."*

El presidente diputado Pablo Gómez Álvarez: Pero ya lo hicimos, aquí está en la grabación.

La diputada Mary Carmen Bernal Martínez: Así es. Efectivamente.

*El presidente diputado Pablo Gómez Álvarez: **Estamos haciendo la votación nominal directamente y la estamos grabando.***

(...)"

En consecuencia, queda claro que las votaciones tomadas durante la reunión a distancia no se realizaron a través del sistema, y claramente la presidencia hace referencia que la votación nominal se esta realizando de viva voz y que se esta grabando la sesión.

- Adicionalmente, la sábana de firmas remitida por la Sección Instructora no fue la que arroja el sistema de votación implementado, sino más bien se adjuntó una sábana elaborada por la Secretaría técnica con la rúbrica del presidente validando las votaciones. Por ello se reitera que **durante la reunión de la sección instructora las votaciones se recogieron de viva voz y no por el sistema de votación.**
 - **Partiendo de lo anterior, resulta evidente que la Diputada Claudia Pastor al momento de realizar la aclaración de la votación correspondiente al caso que nos ocupa lo hizo de viva voz, dejando constancia expresa en el video que su voto era en ABSTENCIÓN.**
 - En consecuencia, los resultados registrados en la sábana remitida en el dictamen, **no corresponde con la manifestación expresa y verbal del sentido del voto de los integrantes** de la Sección Instructora que consta en los registros de video de la sesión, puesto que la Diputada Pastor habría emitido su voto **en abstención y no a favor.**
 - Es importante precisar que las disposiciones aplicables a las reuniones de comisiones **prevén como un respaldo las videograbaciones de las reuniones, éstas se convierten en prueba irrefutables del sentido de los votos en el caso de que existan fallas en el sistema o que se opte por tomar votaciones de viva voz.** Dichos videos tienen por objeto registrar la emisión del voto y con ello darle certeza jurídica a los asuntos.
 - **El video que obra en el expediente refleja que la Diputada Claudia Pastor en dos ocasiones preciso el sentido de su voto en ABSTENCIÓN.**
- 4. La aseveración de la Diputada Claudia Pastor en el sentido de que su voto emitido en abstención se emitía pensando en evitar un empate que impidiera llevar la resolución de la Sección ante el Pleno de la Cámara.**

Debe hacerse notar que más allá de la intencionalidad que en lo personal haya manifestado la Diputada Pastor al momento de expresar el sentido de su voto, este debe registrarse en el sentido en que fue emitido conforme lo establece el artículo 135 del Reglamento de la Cámara de **Diputados, es decir, en uno de tres sentidos, ya se a favor, en contra o en abstención.**

Debe precisarse, además, que como legisladora federal e integrante de la Sección Instructora la Diputada Pastor no cuenta con facultades legales que le permitan dictar los trámites que puedan recaer sobre el asunto respecto al que ha emitido su voto.

Por ello, una vez expresado su voto, este solo puede tener las consecuencias jurídicas directas que deriven de su sentido, ya sea a favor, en contra o en abstención y el que ella emitió de forma jurídicamente comprobable fue en abstención.

Consideraciones

De todo lo anterior resulta que esta Mesa Directiva posee dos versiones de la votación en el caso del Juicio de Procedencia relativa al Diputado Mauricio Toledo:

- Un registro integrado por la Presidencia de la Sección Instructora que señala una votación de tres a favor y uno en contra de la declaración de procedencia sustentada en una sábana de votación validada por el Presidente de dicho órgano.
- Dos documentos con firma autógrafa de una de las integrantes de la Sección Instructora en la que reitera que su voto no ha sido resuelto, **lo que coincide con la manifestación jurídica de un voto en abstención y se sustenta con el video y la versión estenográfica de la reunión de la Sección Instructora.**

Ante tal circunstancia y considerando lo dispuesto por el segundo párrafo del numeral 7 del artículo 45 de la Ley Orgánica, **esta Mesa Directiva reconoce que existe una contradicción entre la sábana de votación remitida por la Sección Instructora y las manifestaciones de la Diputada Claudia Pastor Badilla expresadas durante la reunión en la cual expresó en diversas ocasiones que el sentido de su voto fue en ABSTENCIÓN.**

Por lo anterior de conformidad con el artículo 45, numeral 7 de la Ley Orgánica que establece:

*Los proyectos de dictamen de la Sección Instructora y los de las comisiones encargadas de resolver asuntos relacionados con imputaciones o fincamiento de responsabilidades, así como de juicio político y declaración de procedencia, **sólo pasarán al Pleno si son votados por la mayoría de los integrantes respectivos.***

En consecuencia, es posible determinar que no existe una votación aprobatoria respecto al sentido de la resolución de la Sección Instructora ya que el voto de la Diputada Claudia Pastor fue emitido en abstención y por ello, el Dictamen relativo al Juicio de Procedencia del Diputado Mauricio Toledo se enmarca en lo previsto por el segundo párrafo del numeral 7 del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que, al no contar con una votación mayoritaria, NO PUEDE PASAR AL PLENO.

Lo anterior a fin de evitar una confusión jurídica que pueda derivar en la instrumentación de trámites y procesos legislativos que no se encuentren estrictamente apegados a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen los procesos jurisdiccionales y procurando en todo momento la preservación de las garantías constitucionales de seguridad jurídica y del debido proceso para el imputado en el juicio de procedencia antes referido cuya transgresión pudiera generar una afectación irreparable a su derecho constitucional y legal de presunción de inocencia.